



REG.
72894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 146-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2022

VISTOS: El Informe Legal N°0416-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 11.07.2022, el Informe N° 874-2022-OPP/UNAM de fecha 08.07.2022, el Informe N° 3033-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 04.07.2022, el Informe N° 0537-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 01.06.2022, el Informe N° 0397-2022-DITT/VPI/UNAM 28.04.2022, Informe N° 1007-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 28.06.2022, el Informe N° 892-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 10.06.2022, el Informe N° 0525-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 27.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y





REG.
72894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2022

oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N°0525-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 27.05.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicepresidencia de Investigación el requerimiento de bienes “Equipo Espectrofluorómetro”, el cual fuera solicitado por el Director del Proyecto: **“ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA NACIONAL DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSOTENIBLE”**, precisando que dicho requerimiento es necesario para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Investigación.

Que, mediante Informe N°892-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 10.06.2022 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración remita a la Unidad de Abastecimiento el requerimiento de bienes: Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Grupos Electrónicos Insonoros y Tableros de Transferencia para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, - PROVINCIA DE ILO”**; los mismos que fueran requeridos por el Residente de Obra y que serán afectados a la meta 89.

Que, mediante Informe N°1007-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 28.06.2022 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración remita a la Unidad de Abastecimiento el requerimiento de bienes: Mesa Melamina – Costo Directo; requerido por la Ing. Residente de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO”**.

Que, mediante Informe N°0397-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.04.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicepresidencia de Investigación el requerimiento de bienes “Equipo Micrótopo de Rotación Automático” el cual fuera solicitado por el Director del Proyecto: **“ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA NACIONAL DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSOTENIBLE”**, precisando que dicho requerimiento es necesario para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Investigación.

Que, mediante Informe N°0537-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 01.06.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicepresidencia de Investigación el requerimiento de bienes “Equipo de Laboratorio” el cual fuera solicitado por el Director del Proyecto de Investigación: **“MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN – PURIFICACIÓN”**, precisando que dicho requerimiento es necesario para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Investigación.





REG.
72894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 146-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2022

Que, mediante Informe N°3033-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 04.07.2022 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones Versión 07; al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. De acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION					
INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					
N° PAC	PROCEDIMIENTO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	MONTO (S/)
58	Adjudicación Simplificada-Bienes	1.00	Unidad	ADQUISICION DE BALANZA ANALÍTICA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENCIMAS RELACIONADAS CON DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN-PURIFICACIÓN.	S/ 40,000.00
59	Adjudicación Simplificada-Bienes	1.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE MICRÓTOMO, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE	S/ 98,148.45
60	Adjudicación Simplificada - Bienes	4.00	Unidad	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONOROS Y TABLEROS DE TRASFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	S/ 280,000.00
61	Adjudicación Simplificada - Bienes	145.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE MESAS DE MELAMINE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CONSULTA LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	S/ 153,450.00
62	Contratación Directa	1.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE ESPECTROFLUORÓMETRO, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE	S/ 94,400.00





REG.
72894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2022

Que, mediante Informe N° 874-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 08.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección en la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, por estar financiados en los Marcos Presupuestales de las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Legal N°0416-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 11.07.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC VERSIÓN 07** a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección para el año Fiscal 2022; precisando que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1184-2021-UNAM; de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022, del Pliego 545 Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/ 49,682,311.00 [Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos once con 00/100 soles]; por diferentes fuentes de financiamiento; para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año fiscal 2022.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC VERSIÓN 07, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección para el año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION					
INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					
N° PAC	PROCEDIMIENTO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	MONTO (S/)
58	Adjudicación Simplificada-Bienes	1.00	Unidad	ADQUISICION DE BALANZA ANALÍTICA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MEJORA DE LA SELECTIVIDAD DE POLIFENOLES ESPECÍFICOS PRESENTES EN EXTRACTOS DE HOJAS DE OLIVO CON POTENCIAL DE INHIBICIÓN DE ENCIMAS RELACIONADAS CON DIABETES TIPO 2 Y REDUCCIÓN DE LA RESPUESTA GLUCÉMICA POSTPRANDIAL: ROL DE LA POLARIDAD DEL SOLVENTE Y MÉTODO COMBINADO DE EXTRACCIÓN-PURIFICACIÓN.	S/ 40,000.00





REG.
72894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 146-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de julio del 2022

59	Adjudicación Simplificada - Bienes	1.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE MICRÓTOMO, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE	S/ 98,148.45
60	Adjudicación Simplificada - Bienes	4.00	Unidad	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONOROS Y TABLEROS DE TRASFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	S/ 280,000.00
61	Adjudicación Simplificada - Bienes	145.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE MESAS DE MELAMINE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CONSULTA LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	S/ 153,450.00
62	Contratación Directa	1.00	Unidad	ADQUISICIÓN DE ESPECTROFLUORÓMETRO, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTRUCTURA OCEANOGRÁFICA, ECOLÓGICA Y MOLECULAR DE LA BIODIVERSIDAD SUBMAREAL DE LA RESERVA DE PUNTA DE COLES, PARA SU MANEJO SOSTENIBLE	S/ 94,400.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CSP/DIGA
ABAST
UEI